



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO



FACULTAD DE INGENIERÍA Y DE RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Bellavista, 11 de marzo de 2024

Señor,

Presente. -

Con fecha once de marzo del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2024-RD-UPG-FIARN-UNAC. - BELLAVISTA, 11 DE MARZO DE 2024, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el INFORME N° 005-2024-CD-FIARN-UPG-CE del 08 de marzo de 2024, y el expediente N° 101_UPGF del 06 de marzo de 2024, por medio del cual la Bach. Carolyne Milagros Mendoza Elias con código N° 2295010233 Solicita Constancia de Egresado de la Maestría “**GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**”.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Estatuto de la UNAC, con Resolución N° 008-2022-AU del 28 de junio de 2022, en el Art. 51° inciso 51.4, son atribuciones del Comité Directivo de Unidad de Posgrado de “*Aprobar las constancias de egresados de los programas de posgrado que se desarrollan en la unidad de posgrado de la Facultad*”.

Que, Mediante Resolución N° 412-2023-CF-FIARN, del 01 de diciembre del 2023, DESIGNAN al docente Nombrado, Asociado a dedicación exclusiva, Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2024, por el periodo de ley;

Que, según el Reglamento General de Estudios de la UNAC, con Resolución N° 113-2023-CU del 10 de mayo de 2023, en el Art. 104°, establece que, “*El director de la Unidad de Posgrado, previo informe favorable del Comité Directivo de Unidad de Posgrado emite resolución de aprobación del expediente de CONSTANCIA DE EGRESADO y lo deriva a la Dirección de la Escuela de Posgrado...*”;

Que, según el Reglamento General de Estudios de UNAC, con Resolución N° 113-2023-CU del 10 de mayo de 2023, en el Art. 105°, establece que, “*Las Constancias de Egresado, son registradas en el Libro de Constancia de egresados de las Facultades o Unidades de Posgrado según corresponda*”;

Que, según el INFORME del Comité Directivo N° 005- 2024 -CD-FIARN-UPG-CE del 08 de marzo de 2024, da **informe favorable**, para la emisión de la CONSTANCIA DE EGRESADO de la Bach. Carolyne Milagros Mendoza Elias correspondiente a la MAESTRIA de “**GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**”;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° inciso 51.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en Art. 105° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao (RN° 113-2023-CU del 12.05.2023);

RESUELVE:

- 1º. APROBAR** el expediente de la Constancia de Egresado de la Bach. Carolyne Milagros Mendoza Elias en la MAESTRIA de “**GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**”.
- 2º. DERIVAR** a la Dirección de la Escuela de Posgrado para la emisión de la constancia de egresado.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Director de la Escuela de Posgrado, Oficina de Archivos y Registros Académicos (URA) y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO
FACULTAD DE INGENIERÍA Y DE RECURSOS NATURALES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Fdo. Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN. - Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Director.

Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ. - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO	ESCUELA DE POSGRADO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
Unidad de Posgrado	Unidad de Posgrado
	
Dr. Jorge Quintanilla Alarcón	Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz
Director	Secretaría Académica

C.c.: Comité Directivo, Miembros del Jurado Revisor, Asesor, Interesados y Archivo